

### DECLARACION PÚBLICA

Profesores y Dirigentes del Colegio de Profesores, hemos llegado hasta las oficinas del Consejo de Defensa del Estado en señal de protesta ante la flagrante e impropia presión que han ejercido ante los Tribunales de Justicia y en contra de los profesores para que los Municipios NO paguen el Bono Proporcional ley 19.933.

El Colegio de profesores denuncia la intervención sistemática del C.D.E. antes los Tribunales de Justicia para que estos modifiquen sus fallos que han favorecido en las reiteradas demandas de los profesores en distintos tribunales del país, el Consejo de Defensa del Estado comenzó a intervenir en los juicios asumiendo la representación de los Municipios. Pero también efectuó actos que no corresponden, por cuanto existen juicios en trámite en los cuales este organismo es parte.

En efecto; el día 22 de Septiembre del 2017 el Consejo de Defensa del Estado se reunió con el pleno de la Corte Suprema, sin embargo los abogados de los profesores no han tenido ese privilegio, con que se vulnera el principio del debido proceso, al contar una de las partes con un beneficio que la otra no tiene. Con posterioridad a esta reunión, la Corte Suprema comenzó a declarar nuevamente admisibles los recursos interpuestos contra las sentencias condenatorias a los Municipios.

Hace una semana, la corte suprema emite una sentencia en la cual cambia el criterio respecto a la PRESCRIPCIÓN y señala ahora que es de 2 años y no de 5 años como lo señaló en noviembre del 2016.

La Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, María Eugenia Manaud, declara a Radio Bio-Bio el 19 de noviembre “que esta decisión de la Corte Suprema marca un precedente sumamente relevante, al REVERTIR la jurisprudencia que había sentado previamente el tribunal superior”. Cabe señalar que esta declaración fue hecha **antes** que se conozca el fallo, antes de su publicación.

Todas estas actuaciones del Consejo de Defensa del Estado constituyen hechos de la mayor gravedad ya que está evidenciando presiones ante el Poder Judicial socavando la autonomía de los poderes del Estado.

Hacemos un llamado a los Tribunales de Justicia que no se dejen presionar y que se respete el principio del debido proceso y de igualdad ante la ley. Como así mismo solicitamos mantener la jurisprudencia vigente desde el año 2015, manteniendo este criterio uniforme para las causas pendientes.

**Colegio de Profesores de Chile**

Santiago, 7 de diciembre 2017